



MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIIC, S.A.

**Informe de Auditoría, Cuentas Anuales
del ejercicio finalizado al 31 de
diciembre de 2025**

INDICE

- I - INFORME DE LOS AUDITORES
- II - CUENTAS ANUALES A 31.12.2025
- III - INFORME DE GESTIÓN

* * * * *

I - INFORME DE LOS AUDITORES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Muza Gestión de Activos SGIIC, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Muza Gestión de Activos SGIIC, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



A. Registro de ingresos por comisiones recibidas por la gestión y subgestión de Instituciones de Inversión Colectiva y de Entidades de Capital

Los ingresos de la Sociedad corresponden, principalmente, a comisiones recibidas por el servicio de gestión y subgestión de Instituciones de Inversión Colectiva y de Entidades de Capital Riesgo, el cual se encuentra recogido en el programa de actividades registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El adecuado registro de los ingresos por comisiones recibidas descritos anteriormente se ha considerado el aspecto más relevante para nuestra auditoría debido a que representan un importe significativo del total de las comisiones recibidas en el ejercicio 2025 y a que dicho registro depende del cumplimiento de las condiciones acordadas contractualmente con cada vehículo gestionado o reflejadas en los correspondientes folletos de los fondos de inversión y entidades de capital riesgo gestionados por la Sociedad.

Procedimientos a aplicar en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Sociedad y, en particular, en relación al adecuado registro de ingresos por comisiones recibidas por la gestión de Instituciones de Inversión Colectiva y de Entidades de Capital Riesgo.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la verificación para la totalidad de las instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo gestionadas, de que las condiciones y los porcentajes de comisión acordados contractualmente o reflejados en los correspondientes folletos han sido debidamente aplicados durante el ejercicio y cumplen, en su caso, con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Asimismo, hemos realizado procedimientos analíticos sustantivos y pruebas de detalle, para cada una de las instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo gestionadas, consistentes en el recálculo de los ingresos por comisiones recibidas por la Sociedad conforme a las condiciones acordadas y verificación, para una muestra, del cobro de dichas comisiones.

En la nota 11 de la memoria adjunta se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco normativo de información financiera aplicable

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión



son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las

circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

SW Auditores España, S.L.P.
Nº ROAC: S-1620



Fco. Javier Orrasco Trenado
Auditor Designado
Nº ROAC: 22.072

Madrid, 24 de abril de 2026.



SW AUDITORES ESPAÑA, SLP.

2026 Núm. 01/26/12924

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Muza Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones Colectivas, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2025

MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIIC, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(expresado en euros)

ACTIVO	2025	2024
1. Tesorería	0,00	0,00
1.1 Caja	0,00	0,00
1.2 Bancos		
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares	851.570,26	543.886,14
2.1 Depósitos a la vista	605.993,93	174.890,13
2.2 Depósitos a plazo		
2.3 Adquisición temporal de activos		
2.4 Deudores por comisiones pendientes	245.576,33	368.996,01
2.5 Deudores por operaciones de valores		
2.6 Deudores empresas del grupo	0,00	0,00
2.7 Deudores depósitos de garantía		
2.8 Otros deudores	0,00	0,00
2.9 Activos dudosos		
2.10 Ajustes por valoración:		
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00
3.1 Deuda Pública cartera interior		
3.2 Deuda Pública cartera exterior		
3.3 Valores de renta fija cartera interior		
3.4 Valores de renta fija cartera exterior		
3.5 Activos financieros híbridos		
3.6 Activos dudosos		
3.7 Ajustes por valoración:		
4. Inversiones vencidas pendientes de cobro		
5. Acciones y participaciones	7.750.010,05	4.506.752,38
5.1 Acciones y participaciones en cartera interior	3.050.291,53	1.156.335,57
5.2 Acciones y participaciones en cartera exterior		
5.3 Participaciones		
5.4 Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	4.699.718,52	3.350.416,81
5.5 Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones (-)		
6. Derivados	0,00	0,00
6.1 Opciones compradas		
6.2 Otros instrumentos		
7. Contratos de seguros vinculados a pensiones		
8. Inmovilizado material	44.062,86	44.530,49
8.1 De uso propio	44.062,86	44.530,49
8.2 Inmuebles de inversión		
8.3 Inmovilizado material mantenido para la venta		
8.4 Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)		
9. Activos Intangibles	21.686,77	23.419,47
9.1 Fondo de Comercio		
9.2 Aplicaciones informáticas	21.686,77	23.419,47
9.3 Otros activos intangibles		
9.4 Provisiones por deterioro de valor de los activos intangibles (-)		
10. Activos fiscales	9.107,51	49.410,65
10.1 Corrientes	3.922,62	234,00
10.2 Diferidos	5.184,89	49.176,65
11. Periodificaciones	0,00	0,00
11.1 Gastos anticipados		
11.2 Otras periodificaciones		
12. Otros activos	20.025,44	448.598,69
12.1 Anticipos y créditos al personal	0,00	428.573,25
12.2 Accionistas por desembolsos exigidos		
12.3 Fianzas en garantía de arrendamientos	20.025,44	20.025,44
12.4 Otros activos		
TOTAL ACTIVO	8.696.462,89	5.616.597,82

MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIIC, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2025	2024
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	26.492,96	46.861,91
1.1 Préstamos y créditos		
1.2 Comisiones a pagar		
1.3 Acreedores por prestaciones de servicios	26.492,96	46.861,91
1.4 Acreedores por operaciones de valores		
1.5 Acreedores empresas del grupo		
1.6 Remuneraciones pendientes de pago al personal	0,00	0,00
1.7 Otros acreedores		
1.8 Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos (+)		
2. Derivados	0,00	0,00
2.1 Opciones		
2.2 Otros contratos		
3. Pasivos subordinados	0,00	0,00
3.1 Préstamos participativos		
3.2 Otros pasivos		
4. Provisiones para riesgos	0,00	0,00
4.1 Provisiones para pensiones y obligaciones similares		
4.2 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		
4.3 Provisiones para otros riesgos		
5. Pasivos fiscales	845.858,30	338.909,91
5.1 Corrientes	133.499,40	152.169,05
5.2 Diferidos	712.358,90	186.740,86
6. Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
7. Periodificaciones	0,00	0,00
7.1 Comisiones y otros productos cobrados no devengados		
7.2 Gastos devengados no vencidos		
7.3 Otras periodificaciones		
8. Otros pasivos	0,00	0,00
8.1 Administraciones Públicas		
8.2 Saldos por operaciones de arrendamiento financiero		
8.3 Desembolsos pendientes en suscripción de valores		
8.4 Otros pasivos		
TOTAL PASIVO	872.351,26	385.771,82
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto	2.121.786,39	412.652,12
9.1 Activos financieros con cambios en patrimonio neto	2.121.786,39	412.652,12
9.2 Coberturas de flujos de efectivo		
9.3 Coberturas de inversiones netas en el extranjero		
9.4 Diferencias de cambio		
9.5 Resto de ajustes		
10. Capital	300.000,00	300.000,00
10.1 Emitido y suscrito	300.000,00	300.000,00
10.2 Capital pendiente de desembolso no exigido (-)		
11. Prima de emisión		
12. Reservas	4.518.173,88	3.586.830,14
12.1 Reserva legal	60.000,00	60.000,00
12.2 Reservas voluntarias	4.337.751,95	3.526.830,14
12.3 Otras reservas	120.421,93	
13. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00
13.1 Remanente		
13.2 Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)		
14. Resultado del ejercicio	884.151,36	931.343,74
15. Otros instrumentos de patrimonio neto		
16. Acciones y participaciones en patrimonio propias (-)		
17. Dividendos a cuenta y aprobados (-)		
18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
TOTAL PATRIMONIO	7.824.111,63	5.230.826,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	8.696.462,89	5.616.597,82

MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIIC, S.A.
CUENTAS DE ORDEN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(expresado en euros)

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	2025	2024
1. Avals y garantías concedidas	0,00	0,00
1.1 Activos afectos a garantías propias o de terceros		
1.2 Otros		
2. Otros pasivos contingentes		
3. Compromisos de compraventa de valores a plazo	0,00	0,00
3.1 Compromisos de compras de valores		
3.2 Compromisos de ventas de valores		
4. Derivados financieros	0,00	0,00
4.1 Compromisos por operaciones largas de derivados		
4.2 Compromisos por operaciones cortas de derivados		
5. Otras cuentas de riesgo y compromiso		
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	0,00	0,00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	2025	2024
1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito		
2. Depósitos de valores y otros instrumentos financieros	0,00	0,00
2.1 Participaciones de IIC		
2.2 Acciones de IIC		
3. Patrimonio gestionado	296.319.154,83	219.860.389,62
3.1 Fondos de inversión de carácter financiero	30.696.567,50	21.453.741,23
3.2 Fondos de inversión inmobiliarios		
3.3 Fondos de inversión libre		
3.4 IIC de IIC de inversión libre		
3.5 Fondos de capital riesgo y tipo cerrado		
3.6 Sociedades de inversión de capital variable	265.622.587,33	198.406.648,39
3.7 Sociedades de inversión inmobiliarias		
3.8 Sociedades de inversión libre		
3.9 Sociedades de capital riesgo y tipo cerrado		
3.10 Instituciones de inversión colectiva extranjeras		
3.11 Fondos de pensiones		
4. Resto de patrimonio en gestión discrecional de carteras	0,00	0,00
4.1 Deuda Pública cartera interior		
4.2 Deuda Pública cartera exterior		
4.3 Valores de renta fija cartera interior		
4.4 Valores de renta fija cartera exterior		
4.5 Acciones cartera interior		
4.6 Acciones cartera exterior		
4.12 Efectivo disponible en intermediarios financieros asociado a gestión discrecional		
5. Patrimonio comercializado	30.696.567,50	21.454.000,00
5.1 IIC nacionales gestionadas	30.696.567,50	21.454.000,00
5.2 IIC nacionales no gestionadas		
5.3 IIC extranjeras gestionadas		
5.4 IIC extranjeras no gestionadas		
6. Patrimonio asesorado	0,00	0,00
6.1 Deuda Pública y valores cotizados		
7. Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		
8. Otras cuentas de orden		
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN	327.015.722,33	241.314.389,62
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	327.015.722,33	241.314.389,62

MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIIC, S.A.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LOS PERIODOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(expresado en euros)

DEBE	2025	2024
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros	0,00	0,00
1.1 Intereses		
1.2 Pasivos subordinados		
1.3 Rectificaciones de los costes por intereses por operaciones de cobertura		
1.4 Remuneraciones de capital con características de pasivo financiero		
1.5 Otros intereses	0,00	0,00
2. Comisiones y corretajes satisfechos	59.038,39	50.992,45
2.1 Comisiones de comercialización	59.038,39	50.992,45
2.2 Servicios vinculados con la gestión de IIC inmobiliarias		
2.3 Operaciones con valores	0,00	0,00
2.4 Operaciones con instrumentos derivados		
2.9 Otras comisiones		
3. Pérdidas por operaciones financieras	36.308,62	0,00
3.1 Deuda pública interior		
3.2 Deuda pública exterior		
3.3 Valores de renta fija interior		
3.4 Valores de renta fija exterior		
3.5 Acciones y participaciones cartera interior		
3.6 Acciones y participaciones cartera exterior	36.308,62	0,00
3.7 Derivados		
3.8 Rectificaciones de pérdidas por operaciones de cobertura		
3.9 Otras pérdidas		
4. Pérdidas por diferencias de cambio	0,00	156,45
5. Gastos de personal	982.615,63	756.390,60
5.1 Sueldos y cargas sociales	963.012,46	739.007,00
5.2 Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones		
5.3 Indemnizaciones por despidos		
5.4 Gastos de formación		
5.5 Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital		
5.6 Otros gastos de personal	19.603,17	17.383,60
6. Gastos generales	580.291,25	553.501,51
6.1 Inmuebles e instalaciones	4.549,06	12.025,13
6.2 Sistemas informáticos	31.504,22	18.633,56
6.3 Publicidad y representación	20.931,83	7.288,22
6.4 Servicios de profesionales independientes	144.618,85	96.002,05
6.5 Servicios administrativos subcontratados	13.692,77	12.859,43
6.6 Otros gastos	364.994,52	406.693,12
7. Contribuciones e impuestos	9.538,98	3.942,34
8. Amortizaciones	12.204,76	12.329,52
8.1 Inmovilizado material de uso propio	10.472,06	9.435,11
8.2 Inversiones inmobiliarias		
8.3 Activos intangibles	1.732,70	2.894,41
9. Otras cargas de explotación	0,00	0,00
9.1 Tasas en registros oficiales		
9.2 Otros conceptos		
10. Pérdidas por deterioro de valor de los activos	0,00	0,00
10.1 Créditos y otros activos financieros de renta fija		
11. Dotaciones a provisiones para riesgos	0,00	0,00
11.1 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		
11.2 Otras provisiones		
12. Otras pérdidas	590,19	2.724,87
12.1 En activos no corrientes mantenidos para la venta		
12.2 Por venta de activos no financieros		
12.3 Por venta de participaciones GAM		
12.4 Otras pérdidas	590,19	2.724,87
13. Impuesto sobre el beneficio del periodo	210.095,37	270.149,35
14. Resultado de actividades interrumpidas (beneficios)	884.151,36	931.343,74
15. Resultado neto del periodo. Beneficios.	884.151,36	931.343,74
TOTAL DEBE	2.774.834,55	2.581.530,83

MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIIC, S.A.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LOS PERIODOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(expresado en euros)

HABER	2025	2024
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros	199.618,17	215.349,79
1.1 Intermediarios financieros		
1.2 Deuda pública interior		
1.3 Deuda pública exterior		
1.4 Valores de renta fija interior		
1.5 Valores de renta fija exterior		
1.6 Dividendos de acciones y participaciones	131.215,14	204.721,38
1.7 Rectificación de los productos financieros por operaciones de cobertura		
1.8 Otros intereses y rendimientos	68.403,03	10.628,41
2. Comisiones recibidas	2.526.785,95	2.331.868,35
2.1 Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros	248.087,74	226.784,91
2.2 Comisiones de suscripción y reembolso de Fondos de Inversión financieros		
2.3 Comisiones de gestión de Sociedades de Inversión de Capital Variable	2.278.698,21	2.105.083,44
2.17 Servicios de RTO		
3. Ganancias por operaciones financieras	0,00	0,00
3.1 Deuda pública interior		
3.2 Deuda pública exterior		
3.9 Otras ganancias		
4. Ganancias por diferencia de cambio	1.069,22	0,16
5. Otros productos de explotación	0,00	0,00
5.1 Ingresos por alquiler de edificios en propiedad		
5.2 Ingresos por alquiler de equipos informáticos y software		
5.3 Otros productos de explotación		
6. Recuperaciones de valor de los activos deteriorados	0,00	0,00
6.1 Créditos y otros activos financieros de renta fija		
6.2 Instrumentos de capital		
6.3 Inmovilizado material		
6.4 Activos intangibles		
6.5 Resto		
7. Recuperación de provisiones para riesgos	0,00	0,00
7.1 Provisiones por actas fiscales y similares		
7.2 Otras provisiones		
8. Otras ganancias	47.361,21	38.312,53
8.1 En activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
8.2 Por venta de activos no financieros		
8.3 Por venta de participaciones GAM		
8.4 Diferencia negativa en combinaciones de negocios		
8.5 Otras ganancias	47.361,21	38.312,53
9. Resultado de actividades interrumpidas (perdidas)		
10. Resultado neto del periodo. Pérdidas		
TOTAL HABER	2.774.834,55	2.585.530,83

MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIC, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(expresado en euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas	2025	2024
A) Resultado del ejercicio		884.151,36	931.343,74
B) Otros ingresos / Gastos reconocidos		1.709.134,27	-161.272,75
Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
Ganancias y pérdidas por valoración		0,00	0,00
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Otras reclasificaciones		0,00	0,00
Coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
Ganancias y pérdidas por valoración		0,00	0,00
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas		0,00	0,00
Otras reclasificaciones		0,00	0,00
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		0,00	0,00
Ganancias y pérdidas por valoración		0,00	0,00
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Otras reclasificaciones		0,00	0,00
Diferencia de cambio		0,00	0,00
Ganancias y pérdidas por valoración		0,00	0,00
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Otras reclasificaciones		0,00	0,00
Activos no corrientes en venta		1.709.134,27	-161.272,75
Ganancias y pérdidas por valoración		1.709.134,27	-161.272,75
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Otras reclasificaciones		0,00	0,00
Ganancias y pérdidas actuariales en planes de pensiones		0,00	0,00
Resto de ingresos y gastos reconocidos		0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
Total ingresos y gastos reconocidos (A+B)		2.593.285,63	770.070,99

MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIC, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(expresado en euros)

Patrimonio neto								
	Fondos propios							
	Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total de fondos propios	Ajustes por valoración	Subvenciones, donaciones y legados	Total Patrimonio neto
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	300.000,00	1.850.000,00	0,00	721.130,60	2.871.130,60	519.983,06	0,00	3.391.113,66
Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	1.015.699,54	1.015.699,54	53.941,81	0,00	1.069.641,35
Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	0,00	721.130,60	0,00	-721.130,60	0,00	0,00	0,00	0,00
Incrementos de otros instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	300.000,00	2.571.130,60	0,00	1.015.699,54	3.886.830,14	573.924,87	0,00	4.460.755,01
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	300.000,00	2.571.130,60	0,00	1.015.699,54	3.886.830,14	573.924,87	0,00	4.460.755,01
Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	931.343,74	931.343,74	-161.272,75	0,00	770.070,99
Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	0,00	1.015.699,54	0,00	-1.015.699,54	0,00	0,00	0,00	0,00
Incrementos de otros instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	300.000,00	3.586.830,14	0,00	931.343,74	4.818.173,88	412.652,12	0,00	5.230.826,00
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	300.000,00	3.586.830,14	0,00	931.343,74	4.818.173,88	412.652,12	0,00	5.230.826,00
Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	884.151,36	884.151,36	1.709.134,27	0,00	2.593.285,63
Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	0,00	931.343,74	0,00	-931.343,74	0,00	0,00	0,00	0,00
Incrementos de otros instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	300.000,00	4.518.173,88	0,00	884.151,36	5.702.325,24	2.121.786,39	0,00	7.824.111,63

Muza Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2025

1. Actividad e información de carácter general

MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituye con nacionalidad española y se registró por las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades de Capital cuyo texto refundido se aprobó mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y por los Estatutos redactados.

El domicilio social se establece en calle de Castelló, número 128, 9ª planta, 28006 Madrid.

La sociedad tiene por objeto exclusivo el previsto en el artículo 40 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

La duración de la sociedad será por tiempo indefinido.

La Sociedad está inscrita con el número 265 en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.).

La operativa de la Sociedad se encuentra sujeta, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, modificada por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio (modificado por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, y por el Real Decreto 877/2015 de 2 de octubre), por el que se reglamenta dicha Ley. Adicionalmente, la operativa de la Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Circular 1/2006, de 3 de mayo de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, modificada por la Circular 6/2010, de 21 de diciembre.

El objeto social de la Sociedad lo constituye la gestión de patrimonios por cuenta ajena, la administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), la administración, representación, gestión y/o comercialización de Entidades de Capital Riesgo (ECR) y, en general, la realización de todas las operaciones o actividades permitidas a las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, y sus adaptaciones sectoriales y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Estas cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 19 de junio de 2025.

3. Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio 2025.

4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones sujetos a la normativa regulatoria de las Empresas de Servicios de Inversión en particular y de las Sociedades Anónimas en general.

En opinión de los administradores de la Sociedad, la posibilidad de que se materialicen modificaciones en las estimaciones derivadas de interpretaciones diferentes de las aplicadas es remota, y en cualquier caso no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

5. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

Con fecha 1 de enero de 2021 entró en vigor la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado, que deroga la Circular 7/2008, de 26 de noviembre. El objetivo de la citada circular era modificar el régimen contable de ciertas entidades sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de manera que, con carácter general, les resultase aplicable por remisión el marco contable general establecido a través de la habilitación normativa recogida en la disposición final primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, que se concretó en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

8. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

9. Recursos propios mínimos y coeficientes de inversión y de diversificación

De acuerdo con el artículo 100.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, los recursos propios de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva han de ser, como mínimo, igual a la mayor de las siguientes cantidades:

- Un capital social y unos recursos propios adicionales conforme a lo siguiente:
 - Un capital social mínimo íntegramente desembolsado de 125.000 euros para las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y 300.000 euros para las sociedades de inversión autogestionadas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 80.2 y 92.2 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.
 - Adicionalmente, este capital social mínimo deberá de ser incrementado en una proporción del 0,02% del valor efectivo del patrimonio de las instituciones de Inversión Colectiva y las entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250 millones de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10 millones de euros.
 - La cuantía adicional de recursos propios a la que se refiere el párrafo podrá ser cubierta hasta en un 50%, con una garantía por el mismo importe de una entidad de crédito o de una entidad aseguradora. La entidad de crédito o aseguradora deberá tener su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea, o bien en un tercer país, siempre que esté sometida a unas normas prudenciales que, a juicio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sean equivalentes a las establecidas en el Derecho de la Unión Europea.
 - A fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad profesional en relación con las actividades que puedan realizar las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva que gestionen Instituciones de Inversión Colectiva distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, o Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, estas deberán o bien:
 - Disponer de recursos propios adicionales que sean adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional.

Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la anterior responsabilidad el 0,01% del patrimonio gestionado de las Instituciones de Inversión Colectiva distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009.
 - O Suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional.
 - Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas, Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, el correspondiente a inversiones de éstas en otras instituciones o Entidades de Capital Riesgo o Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado que estén a su vez gestionadas por la misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

El 25 por ciento del importe de los gastos de estructura cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los recursos propios computables de la Sociedad excedían del importe requerido por la normativa vigente.

El artículo 102 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio) establece que los recursos propios mínimos exigibles (de acuerdo con el artículo 100.1.a) de dicho Reglamento), se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad cumplía con este requisito legal.

Asimismo, el artículo 104 del mencionado reglamento establece que las inversiones de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva no podrán superar el 25% de sus recursos propios en valores emitidos o avalados por una misma entidad o entidades pertenecientes al mismo grupo económico. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad cumplía con este requisito legal.

10. Hechos posteriores

No se han producido hechos significativos posteriores al 31 de diciembre de 2025 que puedan afectar a las cuentas anuales de la Sociedad.

11. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables - Conciliación de los saldos de balance y pérdidas y ganancias entre Circular 7/2008 y Circular 1/2021.

La Circular 1/2021, de 25 de marzo, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 16 de abril de 2021, era de aplicación para los ejercicios que se iniciaban a partir del 1 de enero de 2021. Esta circular derogaba a la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada. Los cambios producidos no afectaron de manera relevante a las pasadas cuentas anuales.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el 16 de abril de 2021:

a) Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- i. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii. Activos financieros a coste amortizado.
- iii. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- iv. Activos financieros a coste.

i. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas

y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

ii. Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía

determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

iii. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción

irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias"

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

iv. Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13a de elaboración de las cuentas anuales en la norma contable.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente. bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión,

las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i. Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

ii. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- ✓ Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).

- ✓ Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).
- ✓ Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- ✓ Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- ✓ Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
- ✓ Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15.8 de elaboración de las cuentas anuales.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1 de la norma contable, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

e) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

f) Inmovilizado material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

Concepto	% Anual
Instalaciones Técnicas	10%
Mobiliario, instalaciones y otros	10%
Equipos informáticos y de comunicación	25%

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir.

g) Activo intangible

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados por la Sociedad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la totalidad de los activos intangibles de la Sociedad son de vida útil definida. Al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del inmovilizado inmaterial, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y equivale al siguiente porcentaje de amortización (determinado en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

Concepto	% Anual
Aplicaciones informáticas	33,33%

h) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

✓ Arrendamiento financiero

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene este tipo de arrendamiento.

✓ Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad mantiene este tipo de arrendamiento.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos. Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

✓ Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

✓ Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

j) Reconocimiento de gastos financieros

Los gastos financieros son los intereses y otros costes en que incurre una sociedad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del período en que se devengan. No obstante, las sociedades capitalizarán los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

k) Gastos de personal

✓ Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier

importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

✓ Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la Sociedad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

De acuerdo a la legislación vigente, la Sociedad no está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria una provisión por este concepto.

l) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

m) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones asociadas a ventas con derecho a devolución se registran cuando existe un pasivo por reembolso estimado en base al importe de las devoluciones esperadas. La Sociedad actualiza la valoración del pasivo por reembolso al cierre de cada ejercicio por los cambios en las expectativas sobre el importe de las devoluciones y reconoce los ajustes que correspondan como un mayor o menor importe de la cifra de negocios.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria, si aplica.

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. Se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa, relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas.

n) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- ✓ Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- ✓ Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporal y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

o) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

p) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad, que son propiedad de terceros, no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El importe total de los patrimonios gestionados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 figura registrado en el epígrafe "Otras cuentas de orden" del balance

4. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

a) Capital escriturado

El capital social al 31 de diciembre de 2025 está representado por 300.000 acciones nominativas a 1,00 euro nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, gozando todas de iguales derechos políticos y económicos, numeradas correlativamente del 1 al 300.000, ambos inclusive.

b) Accionistas

Al 31 de diciembre de 2025, los accionistas de la sociedad son los siguientes:

	Número de acciones	Porcentaje participación
Horizon Capital, S.L.	150.000	50%
Finlurem, S.L.	150.000	50%
Total	300.000	100%

c) Reservas

La composición del epígrafe "Reservas" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación:

	2025	2024
Reserva legal	60.000,00	60.000,00
Reservas voluntarias	4.337.751,95	3.526.830,14
Reserva de capitalización	120.421,93	0,00
Total Reservas	4.518.173,88	3.586.830,14

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

d) Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en los ejercicios 2024 y 2025 que el Consejo de Administración propone para su aprobación a la Junta General de Accionistas se detalla a continuación:

	2025	2024
Beneficio del ejercicio	884.151,36	931.343,74
Distribución		
Reserva Legal		
Reserva Voluntaria	665.302,01	810.921,81
Reservas de capitalización	218.849,35	120.421,93
Resultados neg de ejerc anteriores		
Dividendos		
	884.151,36	931.343,74

5. Tesorería

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	2025	2024
Caja, Euros	0,00	0,00
Cuentas Corrientes a la vista	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el tipo de interés de remuneración de las cuentas corrientes en los Bancos ha sido de un tipo de interés de mercado.

6. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El saldo del epígrafe "Créditos a Intermediarios Financieros o particulares" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se compone de:

	2025	2024
Depósitos a la vista	605.993,93	174.890,13
Deudores por comisiones pendientes	245.576,33	368.996,01
Deudores empresas del grupo	-	-
Otros deudores	-	-
Total	851.570,26	543.886,14

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Para los saldos que constituyen esta categoría, el valor en libros representa una aproximación cercana al valor razonable de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo incluido en el epígrafe de "Depósitos a la vista" corresponde a las cuentas a la vista que mantiene la Sociedad con Banco Sabadell y con Caceis Bank, las cuales no han devengado ningún tipo de interés anual.

La composición del epígrafe "Deudores por comisiones pendientes" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación:

	2025	2024
Gestión y administración de IIC's	245.576,33	368.996,01
Comisión por beneficios FI	-	-
Total	245.576,33	368.996,01

7. Acciones y participaciones

El detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Acciones y participaciones en cartera interior	1.313.175,00	1.069.564,00
Acciones y participaciones en cartera exterior	1.737.116,53	86.771,57
Activos financ. a valor razonable con cambios en patr. neto	4.699.718,52	3.350.416,81
Total..	7.750.010,05	4.506.752,38

A cierre de 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tenía participaciones en MUZA, FI por valor de 4.451.230,66 euros (3.178.863,76 euros en el 2024). Asimismo, a cierre de 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tenía participaciones en La Muza Inversiones, SICAV por valor de 248.487,86 euros (171.553,05

en el 2024), con una cantidad de títulos de 3.000 acciones. Ambos vehículos de inversión son gestionados por la Sociedad.

8. Activo material e intangible

Los importes y variaciones experimentados durante los ejercicios 2025 y 2024 por las partidas que componen el **inmovilizado material** y su amortización acumulada son los siguientes:

	2024	Adiciones	Retiros	2025
Otras instalaciones	61.745,20			61.745,20
Mobiliario	16.596,14	4.044,26		20.640,40
Equipos informáticos	24.354,93	5.960,17		30.315,10
Total Coste	102.696,27			112.700,70
Amortización Acumulada	-58.165,78	-10.472,06		-68.637,84
Total Amortización	-58.165,78			-68.637,84
Total Valor Neto Contable	44.530,49			44.062,86

	2023	Adiciones	Retiros	2024
Otras instalaciones	61.745,20			61.745,20
Mobiliario	15.085,12	1.511,02		16.596,14
Equipos informáticos	22.924,65	1.430,28		24.354,93
Total Coste	99.754,97			102.696,27
Amortización Acumulada	-48.730,67	-9.435,11		-58.165,78
Total Amortización	-48.730,67			-58.165,78
Total Valor Neto Contable	51.024,30			44.530,49

La totalidad de los Activos Materiales son para uso propio de la compañía y se encuentran situados en territorio nacional. Al cierre del ejercicio no existen elementos totalmente amortizados

Los importes y variaciones experimentados durante los ejercicios 2025 y 2024 por las partidas que componen el **inmovilizado intangible** y su amortización acumulada son los siguientes:

	2024	Adiciones	Retiros	2025
Aplicaciones informáticas	35.424,64		0,00	35.424,64
Total Coste	35.424,64			35.424,64
Amortización Acumulada	-12.005,17	-1.732,70	0,00	-13.737,87
Total Amortización	-12.005,17			-13.737,87
Total Valor Neto Contable	23.419,47			21.686,77

	2023	Adiciones	Retiros	2024
Aplicaciones informáticas	35.424,64		0,00	35.424,64
Total Coste	35.424,64			35.424,64
Amortización Acumulada	-9.110,76	-2.894,41	0,00	-12.005,17
Total Amortización	-9.110,76			-12.005,17
Total Valor Neto Contable	26.313,88			23.419,47

La totalidad de los Activos Intangibles son para uso propio de la compañía. Al cierre del ejercicio no existen elementos totalmente amortizados

9. Resto de activos

La composición de la partida Resto de Activos es la siguiente a cierre de 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Anticipos al personal	-	62.036,26
Créditos al personal	-	366.536,99
Fianzas y Garantías	20.025,44	20.025,44
Total	20.025,44	448.598,69

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el importe de las fianzas corresponde al arrendamiento de las oficinas y plazas de garaje de Madrid.

Durante el ejercicio 2023, los empleados D. Estanis Urquijo Rubio y D. Luis Urquijo Rubio recibieron un préstamo de 175.000 euros cada uno, el cual vencía en junio de 2028 y devengaba un interés de mercado. Estos préstamos han sido reembolsados en el ejercicio 2025

10. Deudas con intermediarios financieros o particulares

El desglose de este epígrafe del balance es la siguiente a cierre de 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Acreedores por prestación de servicios	26.492,96	46.861,91
Total	26.492,96	46.861,91

11. Comisiones

El detalle de las comisiones percibidas y pagadas derivadas de la actividad de gestión a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es:

	2025	2024
Comisiones		
Comisiones percibidas:		
Sobre patrimonio	2.526.785,95	2.331.868,35
Sobre resultados	-	-
Total	2.526.785,95	2.331.868,35
Comisiones pagadas:		
Distribución	59.038,39	50.992,45
Administración		
Total	59.038,39	50.992,45

Las comisiones percibidas y pagadas del periodo 2025 y 2024, responden a la gestión y a la custodia depositaria y administración delegada, respectivamente, de los vehículos: La Muza, SICAV y Muza, FI. En cuanto a las comisiones pagadas en concepto de distribución corresponden a la estimación y periodificación de los gastos por concepto de distribución. El detalle por vehículo de inversión en ambas partidas es el siguiente:

	2025	2024
Comisiones percibidas:		

La Muza, SICAV	2.278.698,21	2.105.083,44
- Cobradas	2.278.698,21	1.771.900,54
- Pendientes		333.182,90
Muza, FI	248.087,74	226.784,91
- Cobradas	248.087,74	190.971,80
- Pendientes		35.813,11
Total	2.526.785,95	2.331.868,35

12. Otros productos y cargas de explotación

El desglose de otros productos y cargas de explotación a cierre de 31 de diciembre de 2025 y 2024 es:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Otros productos de explotación:		
Bonificaciones e ingresos por servicios	47.304,35	38.312,53
Otros ingresos		0,00
Ingresos excepcionales	56,86	
Total	47.361,21	38.312,53
Otros cargos de explotación:		
Otros tributos	9.538,98	3.942,34
Gastos excepcionales		2.724,87
Ingresos excepcionales		
Total	9.538,98	6.667,21

13. Gastos de personal

El detalle de gastos de personal a cierre de 31 de diciembre de 2025 y 2024 es:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Sueldos y salarios	858.361,70	662.287,44
Seguridad social	104.650,76	76.719,56
Otros gastos	19.603,17	17.383,60
Total	982.615,63	756.390,60

La composición de la plantilla media de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se detalla a continuación

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Dirección	2,00	2,00
Gestión	2,00	2,00
Administración	2,00	1,00
Control y riesgos	1,00	1,00
Total	7,00	6,00

Asimismo, la distribución por sexos del personal de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025			2024		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Dirección	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	2,00
Gestión	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	2,00
Administración	1,00	1,00	2,00	0,00	1,00	1,00
Control y riesgos	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
Total	6,00	1,00	7,00	5,00	1,00	6,00

14. Gastos generales

El detalle de los gastos generales a cierre de 31 de diciembre de 2025 y 2024 es:

	2025	2024
Arrendamientos y cánones	68.791,37	57.767,78
Reparación y Conservación	36.053,28	30.658,69
Servicios profesionales independientes	158.311,62	108.861,48
Primas de Seguros	17.236,68	10.578,26
Servicios bancarios	1.625,19	3.129,34
Publicidad y propaganda	20.931,83	7.288,22
Suministros	1.512,96	1.964,61
Otros servicios y gastos	275.828,32	333.253,13
Total	580.291,25	553.501,51

15. Situación fiscal

La sociedad mantiene los siguientes saldos por activos y pasivos fiscales a cierre 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Activos fiscales		
Activos por impuesto diferido	5.184,89	49.176,65
Activos por impuesto corriente - SS.SS	0,00	234,00
Activos por otros impuestos	3.922,62	0,00
Total	9.107,51	49.410,65
Pasivos fiscales		
Pasivos por impuesto diferido	712.358,90	186.740,86
Hacienda pública acreedora IRPF	85.084,35	76.464,13
Organismo de la Seguridad Social Acreedora	8.832,01	8.901,19
Hacienda pública acreedora IS	39.583,04	66.803,73
Total	845.858,30	338.909,91

En lo que se refiere al detalle del Impuesto de Sociedades. La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2025 y 2024 es, entre otras, la correspondiente a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. La sociedad tributa al tipo del 24 por ciento que es el tipo aplicable a entidades de reducida dimensión según la Ley 7/2024 (25 % en 2024, 24 % en 2025, 23 % en 2026..).

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024

	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	1.094.246,73	1.201.493,09
Diferencias permanentes:		
- Aumentos	0,00	2.726,22
- Disminuciones	0,00	0,00
Diferencias temporarias:		
- Aumentos	0,00	0,00
- Disminuciones	0,00	0,00
Base imponible Previa	1.094.246,73	1.204.219,31
Bases imponibles negativas compensadas	0,00	0,00
Ajuste por reservas de capitalización	-218.849,35	-120.421,93
Base imponible fiscal	875.397,38	1.083.797,38
Cuota del 24% (25% en 2024)	210.095,37	270.949,35
Deducciones	0,00	-800,00
Impacto diferencias temporales	0,00	0,00
Retenciones y pagos fraccionados	-170.512,33	-203.345,61
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	39.583,04	66.803,74

En el ejercicio 2025, la Sociedad ha aplicado la deducción por reserva de capitalización conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esta medida ha permitido reducir la base imponible en un 15% del importe del incremento de los fondos propios, con el límite del 10% de la base imponible previa a la aplicación de esta deducción y otras compensaciones. La dotación a la reserva indisponible correspondiente asciende a 218.849,35 euros, comprometiéndose la Sociedad a su mantenimiento durante un período de tres años, salvo en los casos en que la normativa fiscal permita su disposición anticipada.

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta de los ejercicios correspondientes de acuerdo con su normativa fiscal.

16. Gestión del riesgo

Estructura de la gestión del riesgo. Coberturas

La Sociedad no realiza coberturas de sus instrumentos financieros, no existiendo en consecuencia exposición a este riesgo.

Exposición al riesgo

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está condicionado al cumplimiento del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio) que establece que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva invertirán sus recursos propios mínimos exigibles (de acuerdo con el artículo 100.1.a) del mencionado Reglamento), en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones

de Instituciones de Inversión Colectiva, incluidas las que gestionen, siempre que tales Instituciones de Inversión Colectiva cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d) del citado Reglamento, salvo la prohibición de invertir más de un 10% del patrimonio de la Institución de Inversión Colectiva en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en el Reglamento, las Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en cada fecha de presentación de los estados financieros. Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Riesgo de liquidez

Los activos que mantiene la Sociedad tienen, en su mayoría, un vencimiento inferior a un año, por lo que no existe riesgo significativo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por tanto, la Sociedad no realiza una gestión activa significativa del riesgo de tipo de interés.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países.

En particular, en relación con las Instituciones de Inversión Colectiva que gestiona la Sociedad:

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que están sujetas las Instituciones de Inversión Colectiva:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1. c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en

el folleto y en toda publicación de promoción de las Instituciones de Inversión Colectiva deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que las Instituciones de Inversión Colectiva puedan invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de las Instituciones de Inversión Colectiva. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de las Instituciones de Inversión Colectiva. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las Instituciones de Inversión Colectiva podrán invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.5 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un

único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Institución de Inversión Colectiva en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de la Sociedad. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.

Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).

Acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.

Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.

Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

- Obligaciones frente a terceros: La Institución de Inversión Colectiva podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Institución de Inversión Colectiva que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad. El Fondo de Inversión Libre, se configura como un producto de amplia flexibilidad inversora, destinado a inversores que, por su mayor experiencia o formación financiera, precisan de menor protección, motivo por el cual no le resultan de aplicación la totalidad de los coeficientes antes mencionados.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Institución de Inversión Colectiva en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos. La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la IIC gestionada determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, la exposición máxima por emisor y su rating y la exposición máxima por tramos de rating.

Riesgo de liquidez

En el caso de que la Institución de Inversión Colectiva invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la propia Institución de Inversión Colectiva, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar las salidas de los accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la IIC gestionada, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Institución de Inversión Colectiva se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la IIC gestionada determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de la cartera a la renta variable y/o a la renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración). Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por las IICs gestionadas se encuentran descritos en sus respectivos Folletos, según lo establecido en la normativa aplicable.

17. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

18. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ascienden a 1.951,30 euros (1.900 euros en el ejercicio 2024). No han recibido ninguna otra remuneración por ningún otro tipo de concepto.

19. Departamento de Atención al Cliente

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (de 11 de marzo) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Sociedad ha creado el Departamento de Atención al Cliente, y ha establecido un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dicho Departamento, asegurando el fácil acceso por parte

de los clientes al sistema de reclamación, así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquéllos.

El responsable del Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad ha informado en el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 31 de marzo de 2026 del desarrollo de su función durante el ejercicio 2025, exponiendo que, durante el citado ejercicio, no ha sido presentada reclamación o queja alguna frente a la Sociedad.

20. Operaciones con partes vinculadas

a) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

La información sobre los diferentes conceptos retribuidos devengados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad y el saldo de las operaciones de riesgo directo concertados con el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad se detalla en la Nota 21.

b) Operaciones con otras partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan con la Sociedad operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda.

21. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo de Administración no han percibido sueldos o remuneraciones por su función como Consejeros.

b) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2024 y 2025 por determinados miembros del Consejo de Administración (que coinciden con la Alta Dirección de la Sociedad) en calidad de empleados y profesionales externos, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Sueldos y Salarios	510.332,48	510.707,42
Servicios de profesionales y representación		
Dietas		
Total	<u>510.332,48</u>	<u>510.707,42</u>

Durante el ejercicio 2023, los Consejeros D. Estanis Urquijo Rubio y D. Luis Urquijo Rubio recibieron un préstamo de 175.000 euros cada uno, el cual vence en junio de 2028 y devenga un interés de mercado. La sociedad se ha contabilizado unos ingresos por intereses de 10.500 euros.

Estos préstamos han sido cancelados durante el ejercicio 2025

c) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía concedidos anticipos, ni otros compromisos por pensiones, seguros de vida ni compromisos en garantía, ni se han concedido créditos por la Sociedad a miembros anteriores y/o actuales de su Consejo de Administración y de la Alta Dirección.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 3 hombres.

d) Compromisos con partes vinculadas

No existen anticipos ni créditos concedidos a partes vinculadas, así como otros compromisos por pensiones, seguros, créditos, avales u otros conceptos durante los ejercicios 2025 y 2024.

e) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del ejercicio 2025 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

22. Pago medio a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la ley 18/2022 de 28 de septiembre y por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	15	15

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "proveedores", "proveedores, empresas del Grupo y Asociadas" y "Acreedores Varios" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días, al cumplirse las condiciones establecidas en la Ley 11/2013 de 26 de julio

23. Hechos posteriores

A fecha de formulación de estas cuentas anuales no existen hechos posteriores al cierre que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de la norma de registro y valoración, hubieran supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales.

INFORME DE GESTIÓN 2025

MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SDAD GESTORA

A88033345

La entidad denominada MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS S.G.I.I.C., S.A., (MUZA) fue constituida con fecha 14 de febrero de 2018 ante el notario D. Antonio Huerta Trolez, nº de protocolo 391, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de marzo de 2018 y posteriormente en mayo de 2019 en el Registro de Entidades Gestoras del organismo regulador (CNMV) con el nº 265, clasificada como Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, dedicándose principalmente a la administración y gestión de inversiones por cuenta de terceros.

Actividad empresarial de la Gestora en el ejercicio 2025

Los fondos (FI y SICAV) que gestiona MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS SGIIC SA han cerrado el ejercicio 2025 con una rentabilidad extraordinariamente positiva, en el entorno del 50%. Este resultado supone un punto de inflexión muy relevante respecto a los dos ejercicios anteriores, en los que la cartera acumuló un diferencial negativo significativo frente a los principales índices, y es la mejor demostración de que la paciencia y la convicción en la filosofía de inversión en valor terminan por recompensarse.

El año 2025 ha sido un ejercicio complejo y lleno de contrastes para los mercados globales. Frente a los dos años precedentes, dominados por la hegemonía de los grandes índices americanos y la concentración del retorno en un pequeño grupo de compañías tecnológicas de gran capitalización —los denominados "7 magníficos"—, el 2025 ha deparado un escenario muy distinto: elevada volatilidad, una rotación sectorial y geográfica de gran calado, y una vindicación parcial pero muy contundente de la inversión en valor y en compañías medianas y pequeñas.

El contexto de mercado en 2025

El año arrancó con las tensiones inflacionarias heredadas de 2024 todavía presentes, en especial en Estados Unidos, donde los datos de precios seguían siendo persistentes y la Reserva Federal mantenía una actitud de cautela respecto al ritmo de bajadas de tipos. Sin embargo, el evento que marcó definitivamente el rumbo del año fue el anuncio por parte de la administración Trump, en abril, de una nueva política arancelaria de gran alcance: un arancel base del 10% universal para todos los países, un 20% específico para la Unión Europea, y tarifas de hasta el 34% para China. El impacto en los mercados fue inmediato y violento: el S&P 500 sufrió en los días siguientes al anuncio su mayor caída desde la pandemia de 2020, con retrocesos cercanos al 5% en una sola jornada, y el Nasdaq se hundió cerca de un 6%. Los índices europeos tampoco escaparon a la tormenta, con el Eurostoxx 50 llegando a perder más de un 12% en pocos días.

Sin embargo, y esta es una de las claves del ejercicio, los mercados protagonizaron una recuperación posterior notable, impulsada por la búsqueda de alternativas fuera de los activos estadounidenses, la debilidad del dólar —que cerró 2025 con su mayor pérdida anual desde 2017— y una rotación de capital muy significativa hacia Europa y mercados emergentes. En este contexto, el S&P 500 cerró el año con una rentabilidad en torno al 16-17% (su tercer año consecutivo de ganancias, aunque con un segundo semestre muy volátil), pero con un perfil muy diferente al de años anteriores: la narrativa de las "Siete Magníficas" comenzó a fragmentarse, con comportamientos muy divergentes entre sus componentes, y el protagonismo se trasladó progresivamente a sectores industriales, financieros, defensivos y de valor.

Los mercados europeos y el IBEX 35 en particular protagonizaron uno de sus mejores ejercicios de la historia reciente. El IBEX 35 cerró 2025 con una rentabilidad extraordinaria, sostenida por el sector bancario —que representa cerca del 30% del índice—, el gasto público en defensa (con compañías como Indra multiplicando su valor), y la solidez del consumo interno. Medido en dólares, la revalorización de la bolsa española superó el 50% como consecuencia del doble efecto de la apreciación bursátil y el fortalecimiento del euro frente al dólar.

Desde el punto de vista de la dinámica value vs. growth, 2025 supuso una corrección, al menos parcial, de los excesos acumulados en los dos ejercicios previos. Los índices de valor comenzaron a recuperar

terreno frente a los de crecimiento, especialmente en el segundo semestre. Las compañías de pequeña y mediana capitalización también registraron, por primera vez en varios años, un comportamiento superior al de las grandes capitalizaciones.

Este es exactamente el entorno en el que la filosofía de inversión de MUZA, centrada en compañías de valor, con frecuencia de pequeño y mediano tamaño, en sectores industriales, energéticos, cíclicos y de materias primas, está diseñada para prosperar. Y así ha ocurrido.

Por qué 2025 ha sido el año de la cartera de MUZA

Si en el informe del ejercicio anterior se describían con detalle las razones estructurales del diferencial de rentabilidad negativo acumulado —la concentración del índice en el segmento *growth* y en las *mega capitalizaciones* tecnológicas, la presión de la gestión pasiva y la mayor afluencia de flujos hacia esas compañías, y la exuberancia de las valoraciones en determinados sectores—, en 2025 esos mismos factores han actuado en sentido contrario.

La combinación de la guerra arancelaria con el consiguiente cuestionamiento del modelo de crecimiento americano, la debilidad del dólar, el rearme fiscal europeo y la recuperación de sectores industriales y financieros ha creado el caldo de cultivo ideal para que aflore el valor acumulado pacientemente en la cartera. Las compañías en las que se invierte, que operan fundamentalmente al margen de los grandes índices globales y de la dinámica de la gestión pasiva, han podido cotizar más libremente en función de sus fundamentales.

Esta rentabilidad no es fruto de la suerte ni de un cambio de estrategia, sino del mantenimiento disciplinado de una filosofía de inversión que, como se ha señalado en reiteradas ocasiones, requiere un horizonte temporal de tres a cinco años para que sus tesis maduren y se expresen plenamente.

De cara a 2026

El inicio de 2026 confirma que el escenario de incertidumbre está lejos de disiparse. La guerra comercial iniciada en 2025 sigue evolucionando, con nuevas amenazas arancelarias y una volatilidad estructuralmente elevada en los mercados. La inflación americana, aunque con altibajos, no termina de ceder con la contundencia que el mercado desearía, lo que mantiene a la Reserva Federal en una posición de cautela. A estos factores se suma la incertidumbre sobre el relevo en la presidencia de la Fed previsto para mayo de 2026, así como las tensiones geopolíticas derivadas de los conflictos en Oriente Próximo y sus efectos sobre los precios de la energía.

En Europa, el escenario macroeconómico es relativamente más constructivo. La expansión del gasto público en defensa e infraestructuras, especialmente en Alemania, el ciclo bajista de tipos del BCE y la debilidad del dólar configuran un entorno más favorable para los activos europeos. Varios analistas y gestores de referencia coinciden en señalar que, a pesar del sólido rendimiento de 2025, los mercados no estadounidenses —y en particular Europa y determinados mercados emergentes— siguen ofreciendo valoraciones atractivas de cara a los próximos años.

No obstante, el escenario europeo para 2026 dista mucho de ser despejado. El conflicto armado en Oriente Medio —iniciado con los bombardeos de Estados Unidos e Israel sobre Irán a finales de febrero de 2026 y aún activo con una tregua frágil e incompleta— ha introducido una amenaza energética de primer orden que Europa no puede ignorar. El bloqueo del Estrecho de Ormuz por parte de Irán ha supuesto una disrupción histórica: en marzo, las pérdidas de producción acumuladas superaron los 360 millones de barriles, y la Agencia Internacional de la Energía ha calificado este episodio como la crisis energética más importante de la historia, advirtiendo de que afecta no solo al petróleo y al gas, sino también a fertilizantes, productos petroquímicos y otras materias primas esenciales. Más del 40% del diésel y el queroseno que consume la UE proviene del Golfo Pérsico, lo que convierte a Europa en un importador directamente expuesto. El FMI ha revisado a la baja el crecimiento de la eurozona hasta el 1,1% para 2026 y ha elevado su previsión de inflación global hasta el 4,4%, advirtiendo de que, si el conflicto se prolonga y el petróleo se mantiene de forma estable por encima de los 110 dólares por barril, el escenario podría deteriorarse de manera significativa. En definitiva, el optimismo que suscitó el comportamiento de los mercados europeos en 2025 debe matizarse con esta nueva realidad: Europa vuelve a caminar sobre un terreno energéticamente frágil, y cualquier escalada adicional del conflicto podría revertir parte de las ventajas macroeconómicas que impulsaron su buena marcha el año pasado. Este es un riesgo que en MUZA seguimos con atención y que refuerza, una vez más, la conveniencia de mantener en cartera activos reales con exposición a la energía y las materias primas.

En este contexto, MUZA mantiene su posicionamiento: carteras construidas con convicción, al margen de las modas y de los flujos de la gestión pasiva, con compañías reales, tangibles, que generan caja y cotizan a múltiplos razonables. La elevada posición de liquidez mantenida a lo largo de 2025, lejos de ser un lastre, ha dotado a la gestora de la flexibilidad necesaria para aprovechar las oportunidades que la volatilidad seguirá generando en los próximos trimestres.

Administración y Gestión de IICs

Durante el transcurso del ejercicio 2025, y en el ámbito de actividades delegadas, no ha habido hechos reseñables. El año ha transcurrido con normalidad operativa, sin incidencias relevantes en los servicios de Administración, Custodia y Depositaria de la SICAV, que se gestionan con CACEIS Fund Administration Spain SA y CACEIS Bank Spain SAU desde el traspaso efectuado en 2023.

Desde el cierre del ejercicio 2025, y hasta el momento de la aprobación de las cuentas, no ha habido hecho de notoria relevancia.

Gestión del Capital de MUZA SGIIC y Aplicación de Resultados

Los Recursos Propios de MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS han crecido de forma muy significativa durante el ejercicio 2025, pasando de 4,8 millones de euros a cierre de 2024 a 5,7 millones de euros a cierre de 2025, lo que supone un incremento del 18,75% en el ejercicio, consolidando la sólida trayectoria de capitalización continua de la Gestora.

En cuanto a la aplicación de resultados del ejercicio 2024, aprobada en Junta de Accionistas, se destinaron 120.421,93 € a la Reserva de Capitalización —al amparo del artículo 25 de la LIS— y el resto, 810.921,81 €, a Reserva Voluntaria.

El resultado de la explotación del ejercicio 2025 arroja una cifra positiva de **884.151,36 €**.

MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS propondrá a la Junta de Accionistas destinar parte de los Recursos Propios generados durante el ejercicio 2025 a la **Reserva de Capitalización (218.849,35 €)**, que según el artículo 25 de la LIS permite deducir hasta un 10% de la Base Imponible del Impuesto de Sociedades, siempre que los Recursos Propios hayan aumentado significativamente de un ejercicio a otro y se mantengan en el tiempo. El resto del resultado se destinará a Reserva Voluntaria. Los Recursos Propios totales han alcanzado los **5,7 millones de euros**, cubriendo con holgura —en más de diez veces— los Recursos Propios mínimos exigibles regulatoriamente por la CNMV para el desarrollo de la actividad.

Cartera de Inversiones

Gran parte de los Recursos Propios se invierten en títulos de renta variable y en acciones y/o participaciones de las propias IICs gestionadas: La Muza SICAV y Muza FI.

El saldo a 31 de diciembre de la Cartera de Inversiones ha experimentado un crecimiento muy notable, reflejando tanto las nuevas aportaciones como la excelente evolución de los activos en cartera durante el ejercicio:

Concepto	2025	2024
Acciones y participaciones en cartera interior	1.313.175,00 €	1.069.564,00 €
Acciones y participaciones en cartera exterior	1.737.116,53 €	86.771,57 €
Activos financieros (IICs propias)	4.699.718,52 €	3.350.416,81 €
Total Cartera de Inversiones	7.750.010,05 €	4.506.752,38 €

El incremento total de la cartera ha sido de **3.243.257,67 €**, lo que representa un crecimiento del 72% respecto al cierre de 2024. Este incremento refleja de forma muy elocuente el impacto de la rentabilidad del ejercicio, especialmente visible en el valor de las participaciones en los vehículos gestionados por la propia Gestora.

A cierre del ejercicio existía una diferencia positiva de valoración o **plusvalía latente de 2.1 millones de euros** en dicha cartera, frente a los 0,4 millones del ejercicio anterior. Este dato es especialmente relevante, ya que pone de manifiesto el valor latente acumulado en el balance de la Gestora, que no se refleja en la cuenta de resultados pero que respalda de manera muy sólida la capacidad patrimonial de MUZA.

La liquidez en cuenta corriente ascendía a **0,6 millones de euros** a cierre del ejercicio (frente a 0,2 millones en 2024), de modo que la suma de liquidez en la caja y el valor de la cartera neta excede significativamente las necesidades operativas de tesorería durante un periodo de tiempo prolongado.

Esta anticipación y prudencia en la gestión del capital dota a la Gestora de la flexibilidad necesaria, incluso en situaciones de eventos disruptivos significativos en los mercados, para mantener su operativa sin reducciones traumáticas de medios materiales y de personal llegado el caso, condición esencial para garantizar la estabilidad de una empresa en este sector y, en última instancia, para poder gestionar adecuadamente el patrimonio de los inversores en nuestros fondos.

Variaciones en el número de socios, asociados o colaboradores

Durante el ejercicio no se ha producido variación en el número de socios accionistas de MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS SGIIC SA.

Asimismo, no ha habido variación en la plantilla durante el ejercicio 2025, que se mantiene en 7 personas en nómina. El equipo está distribuido en labores de gestión de inversiones (2 personas), administración, back office y sistemas (3 personas), administración y funciones delegadas (1 persona), gestión del riesgo (1 persona, no en nómina), y relación con inversores y desarrollo comercial (1)

Conclusiones

Tanto desde el punto de vista de la estrategia de inversión de los vehículos que gestiona MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS como de la propia tesorería de la Gestora, el ejercicio 2025 ha supuesto una reivindicación clara de los principios que guían nuestra forma de invertir. La rentabilidad obtenida en el año —en el entorno del 50%— no sólo compensa los diferenciales negativos acumulados en los dos ejercicios previos, sino que reafirma que la paciencia, la disciplina y la convicción en la filosofía de inversión en valor son el camino correcto a largo plazo.

Sin poder predecir con exactitud cómo se desarrollarán las políticas macro en un contexto de creciente incertidumbre geopolítica y comercial, se seguirá trabajando para estar preparados ante cualquier eventualidad. Esto conlleva mantener una posición de liquidez suficiente que minimice el riesgo de correcciones del valor de los activos, y al mismo tiempo sostener una cartera de activos reales que se comporten adecuadamente en un entorno económico en el que la inflación no ha desaparecido del todo del panorama.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los eventos anteriormente descritos —la volatilidad derivada de la guerra comercial, la incertidumbre sobre los tipos de interés en EEUU, y las tensiones geopolíticas— siguen afectando a la actividad económica a nivel mundial. No obstante, estimamos que, debido a la gestión prudente de los fondos propios reflejados en la cartera de inversiones realizada por la Sociedad Gestora, el efecto que puedan tener no debería poner en peligro el principio de empresa en funcionamiento.

Acontecimientos posteriores al cierre al 31 de diciembre de 2025

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la memoria, más allá de la continuación de la volatilidad de mercado ya descrita en el apartado de perspectivas para 2026.